

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20383 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º-Que en el procedimiento número 136/12 (NIG 2906742M20120000159), por auto de fecha 18 de abril de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Vía del Tranvía, S.L.", con NIF B-92721232, domicilio social en C/ Ramón Gómez de la Serna, núm. 5, 2.º, Marbella (Málaga) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Cájjar (Granada).

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º-Que la Administración concursal la integra doña María Soledad Soriano Marín, mayor de edad, abogada, con DNI núm. 33394305-F, en su calidad de socio profesional de la entidad "Audilegal Consultores de Empresas, S.L.", según consta en la escritura de constitución de la Sociedad Limitada Profesional que queda incorporada a los autos, vecina de Málaga, con domicilio en la calle Cervantes, núm. 9, 10.º C, teléfono 952 22 10 25 y móvil 661227534, y con dirección de correo electrónico a los efectos de comunicación de créditos: viadeltranvia@plataformaconcursal.es

4.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el Juzgado, o remitirse a dicho domicilio, sin que quepa su presentación directa ante el Juzgado. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a computar de fecha a fecha y entendiendo como día final si fuera inhábil o no existiera día equivalente, el siguiente hábil al mismo a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

5.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC). Se hace saber a los interesados que de conformidad a los artículos 184 y 185 de la LC deberán personarse en la sección primera.

6.º-Que se designa la página web <https://www.publicidadconcursal.es/> a los efectos de publicidad registral en el Registro Público Concursal.

Málaga, 21 de mayo de 2012.- Secretario judicial.

ID: A120037810-1

cve: BOE-B-2012-20383